

FAIRTRADE INTERNATIONAL

NORMA DE COMERCIO JUSTO PARA MEJORAR LOS MEDIOS DE VIDA DE LOS AGRICULTORES

Norma complementaria voluntaria

al Estándar Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores y

al Estándar de Comercio Justo para Comerciantes

Borrador para consulta

Versión actual
Contacto para comentarios
Para más información
Estado

Borrador para consulta - 16 de julio de 2026
standards-pricing@fairtrade.net
www.fairtrade.net/standards
Borrador de trabajo

Contenido

Introducción

- Propósito
- Teoría del cambio
- Referencias

Cómo utilizar esta norma

- Ámbito de aplicación
- Relación con otras normas de Comercio Justo
- Estructura
- Requisitos

Implementación

Aplicación

Definiciones

Seguimiento de los cambios

Historial de cambios

1. Requisitos generales

- 1.1 Requisitos de elegibilidad
- 1.2 Gestión de reclamaciones
- 1.3 Cambios que afectan a la certificación de complementos

2. Requisitos para comerciantes, titulares de licencias y empresas

3. Requisitos para las organizaciones de pequeños productores

Anexo 1: Todos los países para el café, el cacao (excepto África Occidental) y el plátano

Anexo 2: Cacao de África Occidental

Introducción

Objetivo

Fairtrade promueve el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza a través de un comercio más justo.

El propósito de esta Norma complementaria es establecer requisitos voluntarios para los comerciantes, licenciarios y empresas participantes con certificación de Comercio Justo, así como para las organizaciones de pequeños productores participantes que buscan mejorar los medios de vida de los agricultores más allá de su certificación de Comercio Justo o su compromiso con el Comercio Justo.

Esta Norma define los requisitos para los compromisos de Precio de Referencia de Ingreso Digno, la inversión en programas, la distribución de pagos adicionales y la implementación modular.

La certificación conforme a esta Norma complementaria no garantiza que cada agricultor obtenga un ingreso digno. Certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Norma complementaria.

Teoría del cambio

Esta Norma complementaria contribuye a los objetivos de Fairtrade de lograr un comercio justo, empoderar a los pequeños productores y fomentar medios de vida sostenibles.

Se enfoca en prácticas adicionales de compra responsable que incluyen compromisos plurianuales predecibles, pagos relacionados con los ingresos e inversión en programas. Estas inversiones están dirigidas al fortalecimiento de la capacidad organizacional, la resiliencia climática y la reducción de riesgos destacados en materia de derechos humanos.

El complemento «Estándar» apoya el avance hacia la mejora de los ingresos, el bienestar y la resiliencia de los agricultores. Los resultados y los impactos dependen del contexto, la ejecución del programa, la adopción por parte de los agricultores y otros factores que escapan al control de un solo actor.

Referencias

- Norma de Comercio Justo para Organizaciones de Productores a Pequeña Escala (Norma SPO)
- Norma de Comercio Justo para comerciantes y normas de productos de Comercio Justo aplicables (Norma para comerciantes)
- Tabla de precios mínimos y primas de Fairtrade (actualmente en preparación)
- Reglas de uso de la marca Fairtrade y de declaraciones aplicables a la declaración o etiqueta utilizada para reflejar el cumplimiento de esta Norma (actualmente en preparación)

Cómo utilizar esta Norma

Ámbito de aplicación

Esta Norma complementaria es voluntaria. Para los productores, comerciantes y marcas, se aplica únicamente cuando existe una certificación Fairtrade regular y el actor decide participar en la Norma complementaria. Para los licenciarios y las empresas, se aplica únicamente si existe un acuerdo vinculante con la NFO correspondiente.

Esta Norma complementaria se aplica a las organizaciones de productores a pequeña escala con certificación Fairtrade que reciben o implementan fondos en virtud de esta Norma complementaria.

Esta Norma complementaria se aplica a comerciantes, licenciarios y empresas que realizan pagos del LIRP o inversiones en módulos de esta Norma complementaria, y que desean utilizar declaraciones dirigidas a los consumidores en productos certificados por Fairtrade o vinculadas a ellos.

La parte de esta Norma complementaria que define las reglas para los pagos del LIRP se aplica únicamente a los productos y orígenes para los que Fairtrade International haya publicado un LIRP aplicable.

Se aplica el alcance geográfico de Fairtrade para la certificación de productores.

Esta Norma complementaria abarca la mejora de los medios de vida de los agricultores en las cadenas de suministro de las organizaciones de productores a pequeña escala. No contiene requisitos para los trabajadores en entornos de mano de obra contratada.

Relación con otras Normas Fairtrade

Esta Norma complementaria se suma a las Normas Fairtrade existentes. No reemplaza la Norma para las Organizaciones de Productores (SPO), la Norma para Comerciantes ni las normas de producto aplicables.

Una SPO deberá cumplir con la Norma SPO y la norma de producto aplicable, así como con esta Norma complementaria.

Cuando un comerciante, licenciario o empresa participe en esta Norma complementaria, deberá cumplir con los requisitos aplicables de la Norma para Comerciantes y con los requisitos aplicables de licencia y declaraciones.

Cuando esta Norma complementaria requiera la aprobación de una declaración, dicha aprobación se otorgará de acuerdo con las reglas y procedimientos aplicables de Fairtrade en materia de licencias y uso de la marca. La aprobación de una declaración no constituye una decisión de certificación.

Estructura

Cada capítulo incluye un conjunto de requisitos y, cuando es necesario para facilitar la interpretación, orientaciones.

Los requisitos especifican las normas que debe cumplir el actor responsable. Los requisitos son objeto de auditoría. Las orientaciones no son objeto de auditoría.

Requisitos

Esta Norma complementaria utiliza un enfoque modular. Los módulos son: Agricultores Prósperos, Resiliencia Ambiental y Reducción de Riesgos.

Los requisitos genéricos se aplican a todos los participantes tal como se mencionan.

Los requisitos específicos para las SPO se aplican únicamente si la SPO recibe pagos del LIRP (capítulo 3.2) y/o inversiones del programa destinadas al módulo específico. Los requisitos específicos para comerciantes, licenciarios y empresas se aplican de acuerdo con el compromiso acordado, es decir, el alcance de los pagos del LIRP (capítulo 2.2) y/o el alcance de las inversiones del programa (capítulo 2.3).

Los módulos y la combinación de módulos generan opciones diferenciadas para las declaraciones dirigidas a los consumidores. Para las declaraciones relacionadas con los ingresos de los agricultores, se requiere, como mínimo, el cumplimiento de los requisitos para los pagos del LIRP y su distribución.

Los requisitos básicos reflejan las normas mínimas que deben cumplirse para obtener la certificación complementaria. Los requisitos básicos se aplican a partir del «año 0», es decir, a partir del año en que la SPO recibe los pagos o las inversiones en programas, o en que el comerciante, el licenciario o la empresa los abona.

Los requisitos voluntarios reflejan acciones adicionales que una SPO puede emprender, siempre y cuando reciba fondos de comerciantes, licenciarios y/o empresas para su implementación. De lo contrario, los requisitos voluntarios no se aplican.

En esta Norma complementaria, «usted» se refiere al actor mencionado en el requisito. Si no se menciona al actor, «usted» se refiere a la organización que busca la certificación conforme a ese requisito.

Implementación

El organismo de certificación elabora criterios de cumplimiento para esta Norma complementaria. Dichos criterios de cumplimiento deberán seguir la redacción y los objetivos de los requisitos de esta Norma complementaria.

Las Notas de interpretación pueden aclarar el significado de los requisitos en un contexto específico. Cuando Fairtrade International indique que una Nota de interpretación es vinculante, deberá cumplirse.

La metodología detallada de certificación, las reglas de vigilancia y el manejo de la no conformidad se definen en los documentos de garantía de Fairtrade aplicables. El flujo de trabajo para la aprobación y retirada de declaraciones se define en los documentos de licencia aplicables.

La información sobre los costos de los módulos, los menús de intervención, los indicadores de reporte, los plazos locales y cualquier otro requisito adicional de producto u origen se define en la documentación del esquema.

Aplicación

Esta versión preliminar se publica para consulta con las partes interesadas hasta el 15 de agosto de 2026. Aún no es definitiva.

Las fechas definitivas de aplicación y las normas de transición se definirán en la fecha de publicación de la Norma definitiva.

Tras la publicación, un comerciante participante o una organización de productores podrá solicitar al proveedor de garantía aprobado la ampliación del alcance de la certificación de acuerdo con esta Norma complementaria, tal como lo exigen las reglas de garantía de Fairtrade. Los licenciarios o empresas participantes podrán ponerse en contacto con su NFO para solicitar un acuerdo vinculante.

Un comerciante, licenciario o empresa participante deberá obtener la aprobación de la declaración por parte del organismo de concesión de licencias de Fairtrade competente antes de utilizar cualquier declaración, marca, etiqueta o comunicación pública relacionada con este complemento.

Definiciones

Término	Definición
Norma complementaria	Esta norma voluntaria de Comercio Justo para mejorar los ingresos de los agricultores.
LIRP de Comercio Justo	Un Precio de Referencia de Ingresos Dignos establecido o respaldado por Fairtrade International para un producto y origen definidos.
Diferencial del LIRP	La diferencia entre el LIRP aplicable y la base de precio de Comercio Justo aplicable, tal como se define en los anexos.
Pagador del LIRP	El actor que se compromete a pagar el diferencial del LIRP o su equivalente y lo abona.
Módulo	Conjunto de requisitos adicionales de esta Norma vinculados a un componente del programa Fairtrade aplicable. Los módulos son: Productores Prósperos, Resiliencia Ambiental y Reducción de Riesgos.
Intermediario de pagos	Una organización de Comercio Justo, una red de productores o un tercero aprobado por Fairtrade International para canalizar los pagos conforme a esta Norma complementaria.
Inversión en el programa	Cantidad basada en el volumen que paga un actor participante para financiar las actividades aprobadas de los módulos en virtud de esta Norma.
SPO	Organización de productores a pequeña escala certificada según la Norma Fairtrade para Organizaciones de Productores a Pequeña Escala.
Desvinculado	Aplicable al cacao, el término «desvinculado» se refiere a una cadena de suministro en la que no es posible que el actor acuerde el volumen de Fairtrade que se comprará a las SPO certificadas según esta norma complementaria, que implementan los módulos pertinentes y reciben los diferenciales del LIRP.

Seguimiento de los cambios

Fairtrade International puede revisar esta Norma complementaria de acuerdo con el Procedimiento Operativo Estándar para el Desarrollo de Normas de Comercio Justo.

Si cuenta con la certificación conforme a esta Norma complementaria o ha firmado un acuerdo vinculante con la NFO correspondiente, debe consultar el sitio web de Fairtrade International y las comunicaciones pertinentes del organismo de

certificación para conocer cualquier cambio relevante, incluidos los cambios a esta Norma, los anexos, las notas interpretativas y los criterios de cumplimiento.

Historial de cambios

Versión	Fecha	Cambios
Versión preliminar para consulta	16 de julio de 2026	Borrador. Se considerarán los cambios resultantes de la consulta pública que se llevará a cabo del 16 de julio al 15 de agosto de 2026.

1. Requisitos generales

Objetivo: Este capítulo define los requisitos de elegibilidad, la gestión de reclamaciones y los cambios en el alcance de la certificación.

1.1 Elegibilidad

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
1.1.1	Troncal	Año 0	Todos los actores	Usted cuenta con una certificación de Comercio Justo válida para las actividades, los productos y las funciones de la cadena de suministro que están dentro del alcance de su participación en esta Norma complementaria. Las empresas participantes cuentan con un acuerdo vinculante válido para los productos, los volúmenes y los orígenes de abastecimiento.	Esta Norma complementaria no puede certificarse como una alternativa independiente a la certificación Fairtrade habitual.
1.1.2	Núcleo	Año 0	Comerciante, licenciario, empresa	Debe identificar el producto, el origen, la ruta de la cadena de suministro (en la medida de lo posible), las SPO participantes (en la medida de lo posible), los volúmenes, las partes aplicables de esta Norma y las declaraciones solicitadas que deben estar cubiertas por su participación adicional.	Cuando no sea posible establecer un vínculo físico con una SPO, se deberá registrar la ruta aprobada, ya sea trazable mediante documentación o desacoplada.
1.1.3	Núcleo	Año 0	Comerciante, licenciario, empresa	Debe contar con un acuerdo por escrito con la organización de Comercio Justo correspondiente antes de participar.	El acuerdo escrito debe identificar los volúmenes cubiertos, los módulos, las obligaciones de pago, la vía de pago, la ruta de la cadena de suministro y la declaración prevista.
1.1.4	Básico	Año 0	SPO	Cuentas con una decisión documentada de tu órgano decisorio competente para participar.	La aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva cumple con este requisito y debe especificar el alcance de la participación, el presupuesto previsto y los planes de implementación.
1.1.5	Básico	Año 0	SPO	Debe contar con un acuerdo vinculante con la red de productores o la organización de Comercio Justo correspondiente antes de pagar, recibir o utilizar los fondos.	El acuerdo deberá definir los compromisos del programa, los módulos seleccionados, las funciones, las responsabilidades, el financiamiento, las obligaciones de presentación de informes y los plazos.

1.2 Gestión de reclamaciones

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
1.2.1	Troncal	Año 0	Comerciante, licenciario y empresa	No puede presentar ninguna reclamación relacionada con este complemento a menos que la reclamación sea aprobada por el organismo de certificación de Fairtrade correspondiente.	Esto incluye la comunicación en el empaque, fuera del empaque, digital, en la tienda, B2B y corporativa. El organismo de concesión de licencias puede solicitar evidencia de los pagos del LIRP y del programa, así como del volumen de compra.
1.2.2	Básico	Año 0	Comerciante, licenciario y empresa	Solo debe utilizar declaraciones que coincidan con los módulos, volúmenes, ruta de la cadena de suministro y evidencia de certificación acordados.	Una afirmación sobre pagos o inversiones no implica resultados verificados de ingresos dignos.
1.2.3	Nivel básico	Año 0	Comerciante, licenciario y empresa	No se puede afirmar que los agricultores hayan alcanzado un ingreso digno a menos que Fairtrade International haya aprobado una afirmación de resultados o impacto basada en evidencia independiente.	Esta Norma certifica acciones y requisitos. Las afirmaciones sobre resultados e impacto requieren justificación adicional. El nombre de un módulo no autoriza afirmaciones sobre resultados o impacto.
1.2.4	Básico	Año 0	Comerciante, licenciario y empresa	Debe corregir o retirar la afirmación cuando la elegibilidad para la certificación, el compromiso por escrito o la aprobación de la afirmación se suspendan, se retiren, caduquen o dejen de ser válidos.	Las normas detalladas sobre el empaque, el inventario y la corrección de mercado se definen en las declaraciones de Fairtrade y los procedimientos del sistema.
1.2.5	Tronco	Año 0	Operador, titular de la licencia y empresa	Debe conservar evidencia de que cada solicitud aprobada esté vinculada al alcance certificado, al paquete de módulos aprobado, a los volúmenes elegibles y a los registros de pago.	La evidencia deberá estar disponible para fines de certificación, concesión de licencias y supervisión.

1.3 Cambios que afectan a la certificación de complementos

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
1.3.1	Troncal	Año 0	Todos los actores	Debe informar al organismo de certificación o a la organización de Comercio Justo correspondiente antes de realizar un cambio sustancial en el producto, el volumen, la vía de pago, la participación de la SPO, el paquete de módulos, la ruta de la cadena de suministro o la declaración.	Los cambios sustanciales pueden requerir una reevaluación antes de que la declaración pueda mantenerse.

1.3.2	Básico	Año 0	Todos los actores	Se deben mantener registros de los cambios sustanciales y de la decisión de aprobación o reevaluación relacionada con dichos cambios.	Algunos ejemplos son un nuevo transportista de pagos, un nuevo comerciante, una reclamación modificada, un compromiso de volumen revisado o una vía desacoplada.
-------	--------	-------	-------------------	---	--

2. Requisitos para comerciantes, titulares de licencia y empresas

Propósito: Este capítulo define los compromisos mínimos y las obligaciones de pago para los comerciantes, los titulares de licencia y las empresas que participan en esta Norma complementaria.

2.1 Compromiso y plan plurianual

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
2.1.1	Troncal	Año 0	Operador, Titular de licencia, Empresas	Te comprometes desde el principio a un período mínimo de tres años.	
2.1.2	Básico	Año 0	Comerciantes, licenciarios, empresas	Acuerdas un plan plurianual de abastecimiento de volumen del LIRP con tu socio comprador y la organización de Comercio Justo correspondiente. Acuerdas un plan de inversión del programa plurianual con tu organización de Comercio Justo correspondiente.	En el caso de los planes de abastecimiento de LIRP, el plan deberá incluir los volúmenes anuales proyectados y las medidas de mitigación de riesgos ante una escasez de producción o una reducción de la demanda.
2.1.3	Básico	Año 0	Comerciante, Licenciario, Empresas	Usted confirma el volumen anual que se adquirirá o cubrirá bajo las condiciones del LIRP y/o la inversión anual del programa antes de la fecha requerida en el anexo y el compromiso por escrito.	La fecha deberá permitir a los socios de abastecimiento obtener los volúmenes de manera confiable. Se aplicarán los factores de conversión equivalentes al grano de cacao que figuran en el anexo.

2.2 Pago del LIRP

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
2.2.1	Tema central	Año 0	Todos los actores	Usted participa únicamente para un producto y un origen para los que Fairtrade International haya publicado un LIRP aplicable o un LIRP específico para la cadena de suministro avalado por Fairtrade.	El anexo aplicable define la base del LIRP y cualquier parámetro local adicional.
2.2.2	Básico	Año 0	Comerciante, licencia, empresa que se compromete a cumplir con el LIRP	En el caso de un mercado regulado, usted paga el diferencial LIRP aplicable por el volumen confirmado de acuerdo con el calendario de pagos acordado.	El anexo correspondiente define la base de precios aplicable, las deducciones y el calendario de pagos por incumplimiento.
2.2.3	Básico	Año 0	Operador, licencia, empresa que se compromete con el LIRP	En el caso de un mercado no regulado, usted paga el equivalente al LIRP aplicable a nivel EXW o FOB por el volumen confirmado, de acuerdo con el calendario de pagos acordado.	El LIRP puede incorporarse al contrato de exportación como un precio mínimo alternativo o pagarse como un diferencial retroactivo, siempre que Fairtrade haya aprobado esa modalidad.
2.2.4	Nivel básico	Año 0	Comerciante, licenciario o empresa que se compromete a pagar el LIRP	Utiliza la vía de pago más directa, viable y confiable. Utilizará únicamente una vía de pago aprobada por Fairtrade International para los pagos del LIRP.	Las vías de pago aprobadas pueden incluir el pago directo a una SPO, el pago a través de una Organización Nacional de Comercio Justo, Fairtrade International, una red de productores o un tercero autorizado.
2.2.5	Año base	Año 0	Comerciante, licenciario o empresa comprometida con el LIRP	Debe mantener registros que permitan la conciliación de los volúmenes comprometidos, los volúmenes confirmados, los pagos adeudados, los pagos realizados, las fechas de pago y los destinatarios de los pagos.	Los registros deberán ser suficientes para la auditoría y la justificación de las reclamaciones.

2.3 Inversión en el programa

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
2.3.1	Troncal	Año 0	Operador, Titular de la licencia, Empresa	Usted paga el monto de inversión del programa correspondiente a cada módulo seleccionado y al volumen cubierto, de acuerdo con el calendario de pagos acordado.	El monto aplicable se define en el anexo o en un compromiso por escrito con el organismo de concesión de licencias correspondiente.

3. Requisitos para las organizaciones de productores a pequeña escala

Propósito: Este capítulo define los requisitos para las organizaciones de pequeños productores (OPP) que administran, reciben, distribuyen o utilizan fondos en el marco de esta Norma complementaria.

3.1 Planificación y gobernanza

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
3.1.1	Troncal	Año 0	SPO	Deberá preparar un presupuesto anual y un plan de distribución para los pagos diferenciales del LIRP y los fondos del programa recibidos en virtud de esta Norma complementaria.	El plan deberá distinguir entre la distribución directa de efectivo, la distribución en especie y el financiamiento de proyectos, según corresponda.
3.1.2	Básico	Año 0	SPO	Su Junta Directiva o Asamblea General aprueba el presupuesto anual y el plan de distribución antes de que se distribuyan o utilicen los fondos.	La aprobación deberá quedar registrada en el acta de la reunión o en documentos equivalentes.
3.1.3	Básico	Año 0	SPO	Debes llevar cuentas separadas o registros contables equivalentes para los fondos recibidos en el marco de este complemento.	Los registros deberán permitir la conciliación con los pagos recibidos y los fondos distribuidos o utilizados.

3.2 Distribución diferencial del LIRP

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
3.2.1	Troncal	Año 0	SPO	Distribuyas los pagos diferenciales del LIRP a los miembros de acuerdo con el mecanismo de distribución aprobado por la Junta Directiva o la Asamblea General.	El mecanismo de distribución definirá a los beneficiarios, el método de cálculo, el momento y la forma de distribución. Fairtrade pondrá a disposición las directrices correspondientes.
3.2.2	Básico	Año 0	SPO - Cacao de África Occidental	En el caso del cacao de África Occidental, se distribuye el 100 % del diferencial del LIRP en efectivo a los agricultores.	
3.2.3	Básico	Año 0	SPO - Cacao de África Occidental	Para el cacao de África Occidental, se distribuirán los pagos del diferencial del LIRP a través de pagos móviles tan pronto como se cuente con un mecanismo viable de pago móvil, y a más tardar en octubre de 2027.	Los registros de los pagos móviles deberán estar disponibles para fines de auditoría.

3.3 Registros, informes y revisión financiera

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
3.3.1	Troncal	Año 0	SPO	Llevas un registro de todos los pagos diferenciales del LIRP a los miembros y de cualquier otro uso de los fondos de pago del LIRP. Se deben llevar registros de los gastos de los fondos del programa.	Los registros de distribución deberán incluir, como mínimo, los beneficiarios, el método de cálculo, los montos distribuidos, los saldos retenidos y el uso vinculado a la finalidad de los fondos recibidos. Los documentos de respaldo deberán permitir una conciliación completa de los fondos recibidos y los gastos correspondientes al uso previsto.
3.3.2	Básico	Año 0	SPO	Cuando los pagos se distribuyan a los miembros, se mantendrán registros a nivel de miembro adecuados para verificar la distribución. Se emitirán recibos a los miembros.	Los registros deberán incluir los volúmenes de los miembros, los precios iniciales pagados y los pagos en efectivo secundarios de la Prima de Comercio Justo y el diferencial del LIRP, cuando corresponda. Los recibos para los miembros deberán incluir, como mínimo, el nombre del beneficiario, los montos y las fechas.
3.3.3	Básico	Año 0	SPO	Usted presenta un informe financiero a la Junta Directiva o a la Asamblea General. El informe es aprobado por la Asamblea General.	El informe deberá incluir, según corresponda, la adquisición de insumos, los costos reales de prestación de servicios o los gastos del proyecto.
3.3.4	Básico	Año 0	SPO	Si recibes más de 50 000 dólares estadounidenses al año en diferenciales del LIRP y/o fondos del programa, debes preparar un informe financiero para que lo revise una firma de auditoría financiera externa. Para África Occidental, la firma de auditoría financiera debe estar aprobada por Fairtrade International.	La revisión puede combinarse con la auditoría de la Prima Fairtrade cuando el alcance de la auditoría abarque los fondos adicionales.
3.3.5	Básico	Año 0	SPO	Debe conservar los registros durante el período de retención exigido por las normas de certificación de Fairtrade y ponerlos a disposición del proveedor de certificación autorizado.	Los datos personales se manejarán de acuerdo con las normas de protección de datos aplicables y los requisitos de datos de Fairtrade.

3.4 Monitoreo de ingresos

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
3.4.1	Troncal	Año 0	SPO	Se implementa el mantenimiento de registros agrícolas entre una muestra representativa de beneficiarios de la distribución del LIRP.	El tamaño de la muestra y los indicadores se definen en el anexo o en el marco de monitoreo de Fairtrade. La SPO puede llevar los registros agrícolas en nombre de los hogares agrícolas.
3.4.2	Básico	Año 0	SPO	Usted recopila datos y mantiene registros sobre los indicadores de mejora de los ingresos agrícolas de los beneficiarios incluidos en la muestra.	El tamaño de la muestra y los indicadores se definen en el anexo o en el marco de monitoreo de Fairtrade. Es posible que se requiera la presentación de informes agregados para evitar la divulgación de datos personales.

3.5. Requisitos del módulo genérico

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
3.5.1	Troncal	Año 0	SPO	Para cada módulo seleccionado, debes realizar la evaluación requerida por ese módulo antes de finalizar el plan de implementación.	La evaluación puede consistir en una evaluación de necesidades, una evaluación de viabilidad o una evaluación de diligencia debida en materia de derechos humanos.
3.5.2	Módulo básico	Año 0	SPO	Para cada módulo seleccionado, se elabora un plan de implementación y se obtiene la aprobación de la Junta Directiva o la Asamblea General.	El plan deberá identificar las actividades, las responsabilidades, el presupuesto, la fuente de financiamiento, el grupo destinatario, el período de implementación, los indicadores y la frecuencia de presentación de informes.
3.5.3	Básico	Año 0	SPO	Para cada módulo seleccionado, se implementan las actividades requeridas por el plan aprobado y por el anexo correspondiente.	El anexo correspondiente define las actividades mínimas requeridas para la certificación.
3.5.4	Tronco común	Año 0	SPO	Para cada módulo seleccionado, se mide y se informa sobre el progreso de la implementación al menos una vez al año utilizando los indicadores establecidos por Fairtrade.	El anexo o el marco de monitoreo de Fairtrade define los indicadores y los formatos de presentación de informes.

Anexo 1: Todos los países para el café, el cacao (excepto África Occidental) y el plátano

Introducción

Este anexo establece los requisitos modulares globales derivados de la Teoría del Cambio global para las cadenas de suministro del café, el cacao y el plátano. Cada módulo corresponde a un pilar de la Teoría del Cambio. Cada requisito corresponde a un resultado que una organización de productores a pequeña escala genera con el apoyo de los insumos e intervenciones asociados. La columna de orientación describe las intervenciones y los fondos a través de los cuales se cumple cada requisito, así como los resultados a los que contribuye. Cuando se utiliza el término «producto», se refiere al café, el cacao o el plátano, según corresponda.

En conjunto, los tres módulos contribuyen al impacto previsto de la Teoría del Cambio: mejores medios de vida para los productores y cadenas de suministro sólidas y resilientes.

En todos los casos en que los requisitos se apliquen a organizaciones de productores a pequeña escala, deben implementarse entre todos los miembros de la SPO, a menos que la evaluación inicial determine que no es necesario.

En todos los casos se respetan las regulaciones nacionales. Las obligaciones del LIRP (Precio de Referencia de Ingreso Digno) en virtud de este anexo se aplican únicamente a las combinaciones de producto y origen para las que Fairtrade International ha publicado un Precio de Referencia de Ingreso Digno. Hasta la fecha, estos precios están disponibles para:

Café: Colombia, Perú, Honduras, Nicaragua, Uganda, Etiopía, Ruanda, Indonesia, México

Cacao: Ecuador

Para los mercados no regulados, el diferencial del LIRP se calcula de la siguiente manera: diferencial del LIRP = equivalente del LIRP aplicable a nivel FOB menos el precio FOB contratado. Cuando Fairtrade International haya aprobado otra vía, el diferencial del LIRP podrá calcularse utilizando el método aprobado de precio en la finca o el método de cálculo retroactivo.

Requisitos para las organizaciones de productores a pequeña escala

Tenga en cuenta que la elaboración de la documentación de orientación para algunos de los requisitos fundamentales está pendiente y estará disponible solo después de la publicación de la norma.

A1.1 Agricultores prósperos

Este módulo contribuye a que las organizaciones de pequeños productores (SPO) tengan acceso sostenido a los mercados de Comercio Justo para sus productos y, por lo tanto, una mayor resiliencia de los ingresos.

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A1.1.1	Troncal	Año 0	SPO	Sistemas mejorados de gestión, planificación y datos Cuentas con un sistema mejorado de gestión de datos que va más allá de los requisitos de los estándares de Comercio Justo. El sistema abarca, como mínimo, la recopilación de datos, la validación y la presentación de informes agregados.	Se logra mediante el fortalecimiento de la organización en materia de gestión empresarial y financiera, así como de cumplimiento normativo. Apoya una mejor gestión financiera, planificación operativa y uso de datos, de modo que su organización esté bien administrada con sistemas eficaces que vayan más allá del cumplimiento de las normas de Comercio Justo y los requisitos reglamentarios.
A1.1.2	Básico	Año 0	SPO	Gestión comercial y preparación para el mercado Cuentas con un perfil comercial actualizado y otro material comercial relevante.	Se imparte a través del fortalecimiento de la organización en materia de preparación para el mercado y herramientas comerciales. Fomenta una fuerte participación de los compradores, la negociación y el acceso a oportunidades de mercado, para que su organización sea financieramente sostenible, resiliente y comercialmente viable con un modelo de negocio diversificado.
A1.1.3	Básico	Año 0	SPO	Gobernanza democrática e inclusiva mejorada Cuentas con estructuras y políticas de gobernanza democrática e inclusiva que van más allá de los estándares de Fairtrade.	Logrado mediante el fortalecimiento de la organización en materia de gobernanza, inclusión y cumplimiento. Apoya una gobernanza y una toma de decisiones más democráticas y representativas.

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
					de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables.
A1.1.4	Básico	Año 0	SPO	Sistemas mejorados de prestación de servicios Cuentas con un sistema actualizado y eficiente de prestación de servicios agronómicos, agroecológicos y de HREDD para responder a las necesidades de los miembros.	Se lleva a cabo mediante el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para implementar la intervención de servicios a los miembros. Apoya a los productores para que apliquen prácticas mejoradas de gestión agrícola y de HREDD

A1.2 Fortalecimiento de la resiliencia

Este módulo contribuye a la creación de sistemas agrícolas productivos, con biodiversidad y resilientes al clima.

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A1.2.1	Troncal	Año 0	SPO	Prácticas de mejora de la productividad Te aseguras de que los miembros cuenten con las habilidades y los recursos necesarios para adoptar buenas prácticas agrícolas con el fin de mejorar la productividad.	Se implementa a través de la intervención de productividad agrícola. Apoya a los productores para que adopten prácticas de mejora de la productividad, la calidad y el poscosecha, lo que conduce a una mayor productividad y calidad de las explotaciones agrícolas.
A1.2.2	Básico	Año 0	SPO	Prácticas agroecológicas y resilientes al clima Te aseguras de que los miembros cuenten con las habilidades y el financiamiento necesarios para adoptar prácticas agroecológicas y resilientes al clima.	Con el apoyo del Fondo Climático y mediante intervenciones en agroecología, prácticas resilientes al clima, conservación del suelo y diversificación de cultivos. Apoya a los productores para que adopten sistemas agroforestales, cultivos diversificados y prácticas de conservación del suelo y el agua en sus fincas, lo que conduce a una mayor biodiversidad y salud del suelo en todas las fincas.
A1.2.3	Básico	Año 0	SPO	Planes de acción de agroecología y adaptación al clima Desarrollas e implementas planes de acción de agroecología y adaptación climática.	Apoya a los productores a implementar prácticas resilientes al clima en respuesta a los riesgos identificados, lo que conduce a una mayor resiliencia de las explotaciones agrícolas ante las crisis climáticas y económicas
A1.2.4	Básico	Año 0	SPO para el café y el cacao	Gestión del riesgo de deforestación y trazabilidad Cuentas con la capacidad y los sistemas de trazabilidad necesarios para gestionar los riesgos de deforestación y el acceso al mercado. Toma medidas para abordar los riesgos de deforestación identificados.	Se implementa a través de la intervención de monitoreo de la deforestación. Apoya una mayor protección forestal mediante cadenas de suministro libres de deforestación.

A1.3 Reducción de riesgos

Este módulo contribuye a reducir el trabajo infantil, el trabajo forzado y otros riesgos y violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro.

No.	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A1.3.1	Tronco común	Año 0	SPO	Capacitación mejorada, sensibilización y mecanismos de reclamación Usted brinda a los productores, a los trabajadores y a sus comunidades acceso a capacitación y sensibilización sobre los riesgos relacionados con los derechos humanos, las medidas de protección y los mecanismos de reclamación. Esto va más allá de los estándares de Comercio Justo.	Se lleva a cabo mediante el desarrollo de capacidades en materia de Diligencia Debida en Derechos Humanos y Medio Ambiente (HREDD). Ayuda a los productores, los trabajadores y sus comunidades a tener un mayor conocimiento de los riesgos relacionados con los derechos humanos, por ejemplo, el trabajo infantil y el trabajo forzado.
A1.3.2	Básico	Año 0	SPO	Recursos y planes mejorados para responder a los riesgos y las violaciones Cuentas con recursos y planes establecidos para responder a los riesgos y violaciones de derechos humanos identificados, más allá de lo exigido por los estándares de Comercio Justo.	Con el respaldo del Fondo de Remediación del PN y del apoyo a la prevención y la remediación de riesgos y violaciones (por ejemplo, trabajo infantil, trabajo forzado, etc.) Apoya la implementación y el seguimiento de medidas de remediación para los casos identificados de trabajo infantil, trabajo forzado y otras violaciones de los derechos humanos.
A1.3.3	Básico	Año 0	SPO	Sistemas mejorados de diligencia debida Cuenta con sistemas mejorados de diligencia debida para gestionar los riesgos y las	Se logra mediante el desarrollo de capacidades en materia de derechos humanos y diligencia debida (HREDD).

No.	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
				violaciones de los derechos humanos, más allá de los estándares de Fairtrade.	Contribuye a mejorar la capacidad para identificar, evaluar, monitorear y responder a los riesgos y violaciones de los derechos humanos, así como a la implementación de medidas de prevención para abordar los casos identificados de trabajo infantil, trabajo forzado y otros riesgos relacionados con los derechos humanos.
A1.3.4	Básico	Año 0	SPO	Participación en diálogos sobre HREDD Los productores y trabajadores participan en diálogos locales, nacionales o internacionales de promoción de HREDD y en plataformas de toma de decisiones.	Se lleva a cabo a través de diálogos entre las partes interesadas de la cadena de suministro. Contribuye a que los productores y trabajadores tengan más voz y representación en los procesos de HREDD y en su implementación en sus cadenas de suministro, así como a un aumento de la inversión y los compromisos por parte de los actores públicos y privados para fortalecer la protección de los derechos humanos y las medidas de reparación.

A1.4 Precio de referencia del ingreso digno

Este módulo contribuye directamente a mejorar los ingresos de los agricultores. La SPO recibe los pagos diferenciales del LIRP. Cuando se combina con al menos dos de los tres módulos anteriores, este módulo respalda las afirmaciones sobre el avance de los ingresos.

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A1.4.1	Troncal	Año 0	SPO	Pago del Precio de Referencia del Ingreso Digno (LIRP) La SPO recibe el pago del Precio de Referencia del Ingreso Digno (LIRP) procedente de las ventas de productos. La SPO comunica a todos los miembros los ingresos totales de los contratos LIRP y el mecanismo de distribución, siguiendo las directrices de Fairtrade para la distribución del LIRP y según lo decidido por la Junta Directiva o el órgano equivalente.	El pago puede incluirse por adelantado en los contratos de exportación, como si se tratara de un precio mínimo más alto (de la misma manera que el FMP), o bien se puede calcular retroactivamente un diferencial del LIRP y pagarlo por separado a la SPO. Las SPO deciden democráticamente sobre el uso del diferencial del LIRP, siguiendo las directrices establecidas por Fairtrade. Los mecanismos de distribución permitidos incluyen la distribución en efectivo, la distribución en especie o la inversión en proyectos, con el objetivo de mejorar los ingresos de los hogares de los productores.
A1.4.2	Básico	Año 0	SPO	Contabilidad Tienes un sistema de contabilidad que registra de manera transparente los ingresos del LIRP y todos los gastos realizados con los diferenciales del LIRP recibidos. En caso de distribución en efectivo, entrega recibos a los miembros en los que se especifique el monto del diferencial del precio de referencia de los ingresos para la subsistencia que se les pagó. En caso de distribución en especie, lleva un registro de los insumos y/o servicios proporcionados a los miembros, incluyendo la cantidad y el valor de estos beneficios en especie. En caso de financiamiento de proyectos, lleva registros de todos los gastos del proyecto, los resultados y el número de beneficiarios. Esta información está a disposición del proveedor de garantía. Se informa colectivamente a los miembros en la Asamblea General sobre el uso del diferencial del precio de referencia del ingreso digno.	En caso de que el diferencial del LIRP se calcule de manera retroactiva y se pague por separado, este es el monto para el cual se debe elaborar un plan de distribución. En caso de que los equivalentes del LIRP se incluyan por adelantado en los contratos de exportación, el diferencial del LIRP para distribución debe calcularse de manera retroactiva, de la siguiente manera: - Cuando el precio de mercado de referencia fue inferior al Precio Mínimo de Mercado (PMM), el diferencial del LIRP es igual al PIRV (equivalente en FOB) menos el PMM (FOB) - Cuando el precio de mercado de referencia se situó entre el LIRP y el FMP, el diferencial del LIRP es igual al LIRP (equivalente en FOB) y al precio de mercado vigente durante el período de compra. Cuando el precio de mercado de referencia fue superior al equivalente del LIRP, no se aplica ningún diferencial del LIRP

Anexo 2: Cacao de África Occidental

Introducción

En todos los casos en que los requisitos se apliquen a una organización de productores a pequeña escala (SPO), estos deben implementarse con los miembros de la SPO identificados como participantes en el contenido modular. El número de miembros de la SPO que participen se definirá en función de los recursos disponibles para la SPO y sus socios.

En todos los casos se deben cumplir las regulaciones nacionales. Las obligaciones del LIRP en virtud de este anexo se aplican únicamente a las combinaciones de producto y origen para las que Fairtrade International ha publicado un Precio de Referencia de Ingreso Digno. Hasta la fecha, estos precios están disponibles para:

Cacao: Costa de Marfil, Ghana

Para los mercados regulados de cacao cubiertos por este anexo, el diferencial del LIRP se calcula de la siguiente manera:
 Diferencial del LIRP = LIRP aplicable (precio en la finca) – precio regulado en la finca – 40 % de la Prima Fairtrade – diferencial del Precio Mínimo Fairtrade aplicable.

En todos los casos se aplican los requisitos para comerciantes, licenciarios y empresas (sección A2.5).

Requisitos para las organizaciones de productores a pequeña escala

A2.1 Agricultores prósperos

Este módulo contribuye a que las organizaciones de pequeños productores (OPP) tengan acceso sostenido a los mercados de Comercio Justo para sus productos y, por lo tanto, una mayor resiliencia en sus ingresos.

Evaluaciones de las fincas, mantenimiento de registros, apoyo a los miembros y asesoramiento

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.1.1	Tronco común	Año 0	SPO	Entrenadores Contratas, capacitas y equipas a los instructores para que realicen evaluaciones de las granjas y capaciten a los agricultores en el mantenimiento de registros agrícolas	Consulte el documento de orientación para conocer la proporción entre instructores y miembros, los perfiles de habilidades de los instructores y el equipo necesario.
A2.1.2	Básico	Año 0	SPO	Llevar a cabo registros de la granja Implementas el mantenimiento de registros agrícolas entre un número representativo de miembros utilizando el libro de la granja.	Fairtrade proporciona herramientas y sistemas para el mantenimiento de registros agrícolas. Consulte los documentos de orientación. El registro de datos agrícolas ayuda a sus miembros a documentar los ingresos de sus fincas y los costos de producción, lo que les permite mejorar el rendimiento de sus fincas y calcular sus ingresos netos, al tiempo que construyen su historial financiero.
A2.1.3	Básico	Año 0	SPO	Registro de datos del libro de la granja y evaluación del progreso Recopila y registra los datos del libro de contabilidad agrícola de los miembros. Evalúa el progreso de tus miembros en relación con los objetivos de ingresos dignos a nivel de finca. Los datos se reportan una vez al año en la fecha definida por Fairtrade.	Fairtrade proporciona herramientas y sistemas para el ingreso de datos y los cálculos.
A2.1.4	Básico	Año 0	SPO	Centro de Servicios Laborales Estableces y equipas un Centro de Servicios Laborales con personal capacitado para realizar la poda y otros servicios en las fincas de cacao de tus miembros Las prácticas de poda implementadas por el Centro de Servicios Laborales se adaptan a las condiciones de las fincas de sus miembros y se repiten al menos cada 4 años, con el consentimiento de los miembros.	Consulte el documento de orientación para conocer el equipo necesario para el Centro de Servicios Laborales.
A2.1.5	Básico	Año 0	SPO	Monitoreo y presentación de informes sobre las prácticas del Centro de Servicio Laboral	Consulte el documento de orientación y las plantillas para la presentación de informes.

				Debe informar sobre las actividades de depuración de su Centro de Servicios Laborales utilizando las herramientas que se le proporcionan anualmente.	
--	--	--	--	--	--

Ingresos de los hogares de agricultores

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.1.6	Troncal	Año 0	SPO	Agrupaciones de Ahorro y Préstamo en las Aldeas (VSLA) Estableces las VSLA de manera continua con las comunidades pertinentes y apoyas la continuidad de las VSLA hasta que sean independientes. Llevará un registro anual del número de VSLA apoyadas y en funcionamiento	Fairtrade proporcionará el material inicial para la creación de las VSLA. Fairtrade proporcionará una fórmula que se basa en los recursos disponibles para la SPO a fin de definir el número objetivo de VSLA. Fairtrade proporcionará formatos para el mantenimiento de registros, así como sistemas para la gestión de datos y registros.

Resiliencia de los ingresos y economía familiar con perspectiva de género

No.	Tipo	Año	Actor	Requisitos	Orientación
A2.1.7	Voluntario	Año 0	SPO	Diversificación de ingresos Apoyas a tus miembros con estrategias de resiliencia de ingresos, incluida la diversificación de ingresos. Prestas especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes.	Se pondrá a disposición el documento de orientación «Diversificación de ingresos».
A2.1.8	Voluntario	Año 0	SPO	Economía doméstica con perspectiva de género Capacitas a los hogares miembros en economía doméstica con perspectiva de género, lo que incluye: Sensibilización sobre cuestiones de género en la toma de decisiones económicas del hogar El desarrollo de capacidades emprendedoras para mujeres y hombres con el fin de aumentar los ingresos agrícolas y los ingresos generales del hogar	Se pondrá a disposición un manual de capacitación de «A Fairtrade» titulado «Economía doméstica con perspectiva de género».

A2.2 Reducción de riesgos

Este módulo contribuye a reducir el trabajo infantil, el trabajo forzado y otros riesgos y violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro de cacao de África Occidental.

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.2.1	Voluntario	Año 0	SPO	Análisis de riesgos Para orientar la priorización de recursos, usted lleva a cabo un Índice de Comunidad Protectora predictivo a nivel comunitario con el fin de evaluar rápidamente el acceso a los servicios que ayudan a proteger a los niños en las comunidades productoras de cacao. El índice recoge factores relacionados con los derechos fundamentales de los niños, como la educación de calidad y el agua potable, así como otras características de la comunidad que se asocian con niveles más altos de protección infantil.	El Índice de Comunidad Protectora es una herramienta creada por la Iniciativa Internacional del Cacao. El Índice de Comunidad Protectora está disponible aquí: https://www.cocoainitiative.org/knowledge-hub/resources/protective-community-index Fairtrade proporcionará formatos para el mantenimiento de registros. El Índice de Comunidades Protectoras es una medida aproximada: no es una estimación perfecta del grado de protección de una comunidad determinada, ni puede utilizarse para estimar la probabilidad o la prevalencia del trabajo infantil.
A2.2.2	Voluntario	Año 0	SPO	Actividades de prevención y remediación Llevas a cabo actividades de prevención y remediación en las comunidades prioritarias definidas a través de tu CLMRS.	Fairtrade brindará asesoramiento y apoyo técnico en proyectos de inversión de capital, tales como la construcción de escuelas, la instalación de servicios de agua, saneamiento e higiene, etc. Se proporcionará material de capacitación para la sensibilización.
A2.2.3	Voluntario	Año 0	SPO	Informes Debe presentar un informe sobre la implementación de su CLMRS siguiendo la plantilla de informes de Fairtrade.	Consulte el documento de orientación y las plantillas para la presentación de informes. En la información que se reporta a Fairtrade a través de estos sistemas solo se registran los números de caso, no los datos personales de los individuos.

A2.3 Resiliencia ambiental

El Módulo de Resiliencia Ambiental se basa en requisitos que se suman a los anteriores. Cada conjunto de intervenciones puede ser adaptado a las necesidades de los miembros por parte de su SPO.

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.3.1	Troncal	Año 0	SPO	Evaluación de la granja Realizas una evaluación de la granja para determinar las necesidades de los miembros en cuanto a mejoras agrícolas sostenibles.	Consulte el documento de orientación sobre el procedimiento de evaluación de granjas. Las observaciones de referencia de la finca incluyen: -edad de los árboles

					- la densidad de los árboles -salud de los árboles/presencia de enfermedades debilitantes y plagas - los niveles de poda y deshierbe que se practican, -el acceso al material de siembra y su uso, -manejo de la sombra, -la gestión integrada de plagas adoptada (incluidas las medidas de seguridad), -acceso a fertilizantes y uso eficaz de los mismos, -el estado y la fertilidad del suelo, - uso sostenible de los residuos orgánicos, - adopción de sistemas agroforestales, etc. No se puede realizar la poda en fincas afectadas por el virus del tallo hinchado del cacao debido al riesgo de propagar aún más la enfermedad
A2.3.2	Básico	Año 0	SPO	Plan de mejora de la finca Elaboras planes de mejora de la granja para aumentar la viabilidad económica de las granjas de los miembros de manera sostenible. Discutes con el miembro los resultados de la evaluación de la granja y cualquier otra evaluación de riesgos, e incluyes las acciones acordadas resultantes en el Plan de mejora de la granja. Revisa y actualiza periódicamente los planes de mejora agrícola con cada miembro.	Consulte el documento de orientación sobre el procedimiento del Plan de mejora agrícola.
A2.3.3	Voluntario	Año 0	SPO	Aumentar la eficiencia de los insumos agrícolas Apoyas y capacitas a los miembros en técnicas para mejorar la eficiencia de los insumos agrícolas, tales como: - reducir el uso de fertilizantes nitrogenados -minimizar el uso de herbicidas mediante otras estrategias de control y prevención de malezas -implementar medidas para evitar la resistencia de plagas y enfermedades a los pesticidas - la implementación de prácticas que reduzcan y/o prevengan la erosión o la degradación del suelo	Consulte el documento de orientación «Aumentar la eficiencia de los insumos agrícolas».
A2.3.4	Voluntario	Año 0	SPO	Sustituir por prácticas e insumos alternativos Apoyas y capacitas a los miembros para que implementen técnicas e insumos agrícolas alternativos, tales como: - el uso de cubiertas vegetales y cultivos de cobertura - incorporar el compostaje, los abonos verdes y el biocarbón - la implementación de medidas alternativas para controlar y prevenir plagas y enfermedades, distintas de la aplicación de plaguicidas -incluidos los cultivos intercalados y la diversificación de cultivos -la replantación con variedades resilientes al clima	Véase el documento de orientación «Prácticas e insumos alternativos de sustitución».
A2.3.5	Voluntario	Año 0	SPO	Rediseñar el agroecosistema de la finca basándose en prácticas ecológicas Apoyas y capacitas a los miembros para que implementen sistemas agroforestales que incluyan árboles de sombra, árboles frutales y cortavientos.	Consulte el documento de orientación «Rediseño del agroecosistema de la finca»

Rehabilitación y renovación de la finca

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.3.6	Troncal	Año 0	SPO	Sensibilización sobre la poda Sensibilizas a los miembros sobre la importancia de la poda	La sensibilización incluye la difusión de información sobre los beneficios de la poda, las actividades del Centro de Servicios Laborales y la necesidad de que los miembros realicen la poda de mantenimiento anual.
A2.3.7	Básico	Año 0	SPO	Viveros de cacaoteros Estableciste viveros de cacaoteros. Estableces una meta de plantación para el número de árboles de cacao.	Fairtrade proporcionará los requisitos mínimos para la instalación. Fairtrade proporcionará una fórmula que tenga en cuenta los recursos disponibles para la SPO a fin de definir el número objetivo.

A2.3.8	Básico	Año 0	SPO	Viveros de árboles de sombra Estableciste viveros de árboles de sombra. Estableces una meta de plantación para el número de árboles de sombra.	Fairtrade proporcionará los requisitos mínimos para la creación de los viveros. Fairtrade proporcionará una fórmula que tenga en cuenta los recursos disponibles para la SPO a fin de definir el número objetivo.
A2.3.9	Básico	Año 0	SPO	Registros Se registra anualmente el número de hectáreas plantadas y la tasa de supervivencia de una muestra de árboles de cacao y árboles de sombra.	Fairtrade proporcionará los formatos para el mantenimiento de registros, los sistemas para el ingreso de datos, etc.

Prácticas de cosecha y poscosecha

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.3.10	Troncal	Año 0	SPO	Prácticas de cosecha y poscosecha Se implementan prácticas efectivas de cosecha y poscosecha para mantener la calidad y la cantidad del producto, tales como: cosechar el producto en el momento óptimo aplicar buenas técnicas de apertura de vainas, secado, fermentación y secado evitar la contaminación por materias extrañas utilizar empaques adecuados y aprobados	Consulte el documento de orientación.

A2.4 Gestión

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.4.1	Troncal	Año 0	SPO	Contabilidad Tienes un sistema contable que registra e identifica el precio de referencia de los ingresos dignos, el diferencial de precio mínimo y los de manera transparente. La organización: Antes del pago, comunica a todos los miembros los montos que se pagarán por miembro en concepto de diferencial del precio de referencia de ingreso digno, diferencial de precio mínimo y cualquier prima de Comercio Justo. Los montos correspondientes al diferencial del precio de referencia de ingreso digno, al diferencial de precio mínimo y a los pagos de la prima de Comercio Justo se expresarán ya sea por kilo de cacao, si su organización utiliza un sistema de cuotas, o como un monto común por miembro, si su organización utiliza un sistema de asignación. Al momento del pago, entrega recibos a los miembros utilizando las plantillas proporcionadas, en las que se detallan por separado los montos del diferencial del precio de referencia de ingreso digno, el diferencial de precio mínimo y cualquier prima de Comercio Justo pagada, junto con las fechas de pago. Puedes acceder a las plantillas de recibos aquí. Después del pago, publique información sobre el valor total del precio de referencia de ingreso digno, el diferencial de precio mínimo y la prima de Comercio Justo distribuidos a los miembros, junto con las fechas de distribución; el diferencial total del precio de referencia de ingreso digno y la prima de Comercio Justo que recibió la SPO; y la proporción distribuida en efectivo. Esta información está disponible para FLOCERT a solicitud. Demuestra en la documentación, por separado, los montos recibidos por la organización en concepto de diferencial del precio de referencia de ingreso digno, prima de Comercio Justo y diferencial de precio mínimo. Demuestra en cada temporada cacaotera que el monto del diferencial del precio de ingreso digno y del diferencial de precio mínimo distribuido a los miembros concuerda con el recibido por la organización. Informa a los miembros de manera colectiva (en la Asamblea General) sobre los montos totales del diferencial del precio de referencia de ingresos dignos, el diferencial de precio y la prima de Comercio Justo distribuidos en efectivo, si corresponde	Este requisito agrega los diferenciales del precio de referencia de ingresos dignos a los requisitos existentes en la Norma de Cacao de Comercio Justo 4.3.4, «Sistemas contables para el diferencial de precio y la prima».

Requisitos para comerciantes, titulares de licencias y empresas

A2.5 Cálculo del volumen

N.º	Tipo	Año	Actor	Requisito	Orientación
A2.5.1	Troncal	Año 0	Comerciantes, titulares de licencias, empresas	Cálculo del equivalente en granos de cacao (BEQ) para determinar la elegibilidad de los productos de consumo Se utilizan los siguientes coeficientes de conversión para convertir los volúmenes de productos de cacao procesados en equivalentes de granos de cacao, cubiertos por el compromiso de compra. 1 MT de granos = 0,82 MT de licor 1 MT de licor = 0,5 MT de manteca y 0,5 MT de polvo 1 MT de granos = 0,41 MT de manteca y 0,41 MT de polvo. Expresado en volúmenes de insumos, esto equivale a: Para 1 MT de licor se necesitan 1,22 MT de granos Para 1 MT de mantequilla / 1 MT de polvo, o ambos, se necesitan 2 MT de licor Para 1 MT de mantequilla / 1 MT de polvo, o ambos, se necesitan 2,44 MT de frijoles.	Se pueden seguir los siguientes pasos metodológicos: Solicite a sus proveedores información sobre los ingredientes de cacao (licor, manteca, polvo) en los productos cubiertos por el Compromiso LI (p. ej., receta) Sume los ingredientes de licor, manteca y polvo de todos los productos por proveedor Utilice los factores de conversión para calcular el BEQ por proveedor Para los ingredientes de manteca y cacao en polvo: para calcular el BEQ de « », solo se toma el valor más alto de los dos y se multiplica por el factor de conversión de 2,44 Varios proveedores: no se permite equilibrar la mantequilla y el cacao en polvo entre productos de varios proveedores con diferentes cadenas de suministro, ya que eso no reflejaría el volumen real de granos adquiridos.